



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-048



---- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo las doce horas, del día miércoles treinta (30) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. César Sánchez Montoya, en calidad de Presidente; Lic. José de Jesús Garza Ochoa, en calidad de Secretario; y, la Lic. Silvia González Urquiza, en calidad de vocal, para DICTAMINAR sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-048 en lo relativo a **“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LAS TRANQUITAS A EL SAUZ, EL SAUZ, SINDICATURA DE TEPUCHE”**, contrato que será cubierto con recursos del Ramo 33, En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

----I. CRONOLOGIA DE HECHOS: -----

--- 1. Que con fecha del día diecisiete (17) del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017) se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/IPR/AUT-051/2017**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable – presupuestal 1235-03-09-911-613001-173087, con un monto autorizado de \$1'568,524.00 (Un millón quinientos sesenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual emana de Recursos del Ramo XXXIII para la ejecución de los trabajos **“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LAS TRANQUITAS A EL SAUZ, EL SAUZ, SINDICATURA DE TEPUCHE”**----- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

---- 3. Que por ser una obra con un monto autorizado de \$1'187,730.08 (Un millón ciento ochenta y siete mil setecientos treinta pesos 08/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Firmas manuscritas]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-048



cuando se encuentre en el rango de \$ 754,901.00 (setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) y \$ 2,264,700.00 (dos millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y opto por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

---- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. -----

---- 5. **Solicitud de Testigo Social.**-Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Sinaloa y 44 de su Reglamento, la convocante solicitó la designación de Testigo Social a la Dirección de Contraloría Interna del H. Ayuntamiento, mediante oficio número DOP/628/2017 de fecha treinta (30) del mes de Junio del año dos mil diecisiete (2017) suscrito por el Ing. César Sánchez Montoya, en su carácter de Director de Obras Públicas y dirigido a Lic. Silvia González Urquiza, en su carácter de Directora de Contraloría Interna. -----

---- 6. **Oficio de nombramiento del Testigo Social.**- Mediante oficio número DCI/303/2017 de fecha seis (6) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017) suscrito por la Lic. Silvia González Urquiza, en su carácter de Directora de Contraloría interna, y dirigido a Ing. César Sánchez Montoya, en su carácter de Director de Obras Públicas, la Lic. Silvia González Urquiza notificó a la convocante que no es posible la designación del Testigo Social toda vez que a la fecha no se ha concluido el proceso de integración del padrón de testigos sociales. -----

---- 7. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**- El día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las personas físicas con actividad profesional siguientes: -----

---- CHAPEM S.A. DE C.V., con número de registro AYTO-2017-64 en el Padrón de Contratistas. -----

---- CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSER S.A. DE C.V., con número de registro AYTO-2017-93 en el Padrón de Contratistas. -----

---- KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., con número de registro AYTO-2017-59 en el Padrón de Contratistas. -----

---- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-048



-----8. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.-** El día dos (2) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

----- 9. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.-** El día tres (3) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación.-----

-----10. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.-** El veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil diecisiete(2017) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
CHAPEM S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSER S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

----- **II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** -----

----- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-048



artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

----- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.** -----

---- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

-----**EVALUACIÓN TÉCNICA:** -----

----- 1.- El convocado CHAPEM S.A. DE C.V., en su propuesta técnica obtuvo un total de 43.50 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

----- 2. El convocado CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSE S.A. DE C.V., en su propuesta técnica obtuvo un total de 39.50 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

----- 3. El convocado KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. en su propuesta técnica obtuvo un total de 41.00 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

----- **EVALUACIÓN ECONOMICA:** -----

----- 1.- El convocado CHAPEM S.A. DE C.V., en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$1'299,156.93 (un millón doscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 93/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$207,865.11 (doscientos siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 11/100 M.N.), dando un total de \$1'507,022.04 (un millón quinientos siete mil veintidós pesos 04/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 50.00 (cincuenta) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados -----

----- 2. El convocado CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSE S.A. DE C.V., en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$1'320,683.57 (un millón trescientos veinte mil seiscientos ochenta y tres pesos 57/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$211,309.37 (doscientos once mil trescientos nueve pesos 37/100 M.N.), dando un total de \$1'531,992.94 (un millón quinientos treinta y un mil novecientos noventa y dos pesos 94/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 49.19 (cuarenta y nueve punto diecinueve) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados -----

---- 3. El convocado KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$1'337,315.33 (un millón trescientos treinta y siete

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-048



mil trescientos quince pesos 33/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$213,970.45 (doscientos trece mil novecientos setenta pesos 45/100 M.N.), dando un total de \$1'551,285.78 (un millón quinientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 78/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 48.57 (cuarenta y ocho punto cincuenta y siete) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados-----
 ---- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
CHAPEM S.A. DE C.V.	43.50	50.00	93.50
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSE S.A. DE C.V.	39.50	49.19	88.69
KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	41.00	48.57	89.57

---- En razón de lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **CHAPEM S.A. DE C.V.** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir con las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes en la **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LAS TRANQUITAS A EL SAUZ, EL SAUZ, SINDICATURA DE TEPUCHE**, obra que tendrá un costo de \$1'299,156.93 (un millón doscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 93/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$207,865.11 (doscientos siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 11/100 M.N.), dando un total de \$1'507,022.04 (un millón quinientos siete mil veintidós pesos 04/100 M.N.). --
 ---- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **cuarenta (45) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **veinte (20) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017)** y fecha de terminación el día **tres (3) del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017)**.-----

---- Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-048



propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.-----

No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

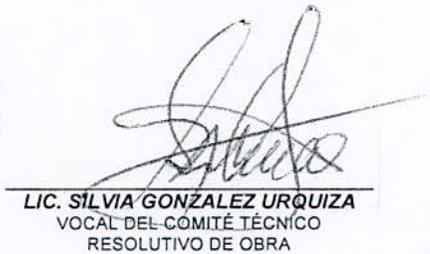
Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal



ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA



LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA
OCHOA
SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA



LIC. SILVIA GONZÁLEZ URQUIZA
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE

OBRA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CIR/33-048



EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MES DE AGOSTO DE 2017, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ EN SU FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓ EN SESIÓN PÚBLICA EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, SEGUNDO PISO, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LAS TRANQUITAS A EL SAUZ, EL SAUZ, SINDICATURA DE TEPUCHE.

UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LOPSRMES, EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA EL 10 DE ABRIL DE 2017 QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA CONVOCATORIA Y FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LOPSRMES, EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CHAPEM S.A. DE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE

OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-C/IR33-048



C.V., CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSER S.A. DE C.V. Y KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. SE CONSIDERAN SOLVENTES PORQUE CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

De acuerdo al Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes se verificaron los siguientes aspectos:

A) PROPUESTA TÉCNICA

	CHAPEM S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSER S.A. DE C.V.	KAROLO CONSTRUCCION ES S.A. DE C.V.
I.-Que cada documento contiene toda la información solicitada;	Cumple	Cumple	Cumple
II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. * En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se consideró, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.	Cumple	Cumple	Cumple
III.- Que los licitantes cuentan con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;	Cumple	Cumple	Cumple
IV.- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;	Cumple	Cumple	Cumple
V.- Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestra que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento es acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;	Cumple	Cumple	Cumple
VI.- El municipio de Culiacán, Sinaloa, a través del área correspondiente, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, verifico en los estados financieros de los licitantes los siguientes aspectos:			
a) Que el capital de trabajo del licitante cubre el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;	Cumple	Cumple	Cumple

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE
OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-C/IR33-048



b) Que el licitante tiene capacidad para pagar sus obligaciones, y	Cumple	Cumple	Cumple
c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y	Cumple	Cumple	Cumple
VII.- Se verificó el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria.	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad con las condiciones de pago, se verificaron, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

- A. De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se estableció en la convocatoria que la modalidad de contratación es sobre la base de precios unitarios, por lo que se verificó:

I. De los programas			
a) Que el programa de ejecución de los trabajos si corresponde al plazo establecido en la convocatoria;	Cumple	Cumple	Cumple
b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización son congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;	Cumple	Cumple	Cumple
c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción son congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;	Cumple	Cumple	Cumple
d) Que los suministros son congruentes con el programa de ejecución general.	Cumple	Cumple	Cumple
Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas;			
e) Que el programa de ejecución de los trabajos si corresponde al plazo establecido en la convocatoria;	Cumple	Cumple	Cumple
II. De la maquinaria y equipo:			
a) Que la maquinaria y el equipo de construcción son los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coinciden con el listado de maquinaria y equipo	Cumple	Cumple	Cumple





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE
OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-C/IR33-048



presentado por el licitante;				
b)	Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante son las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde se ejecutará y son congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por él, y	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos son considerados como nuevos, y los rendimientos presentados corresponden a los que determinan los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos;	Cumple	Cumple	Cumple
III. De los materiales:				
a)	Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideraron los desperdicios, mermas y los usos en el caso de madera y andamios de acuerdo con la vida útil de estos materiales, y	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente son las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria., y	Cumple	Cumple	Cumple
IV. De la mano de obra:				
a)	Que el personal administrativo, técnico y de obra es el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Que los rendimientos considerados se encuentran dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Que se consideraron trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.	Cumple	Cumple	Cumple

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE

OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO.-LOPSRMES-17-CI/R33-048



Rubros y Subrubros	Evidencia documental	Puntos a distribuir	CHAPEM S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSER S.A. DE C.V.	KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
1. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:					
1.-RELATIVO A LA CALIDAD	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	16.00			
a) Materiales	2.1).- Programa de utilización de materiales DOCUMENTO AT11 A. Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	2.00	2.00	2.00	2.00
b) Mano de obra	2.1).- Programa de mano de obra DOCUMENTO AT11 Bdebidamente requisitado.	2.00	2.00	2.00	2.00
c) Maquinaria y equipo de construcción	2.1).- Programa y relación de maquinaria y equipo de construcción DOCUMENTO AT11 C y DOCUMENTO AT 7, debidamente requisitado. 2.1).- Organigrama del personal profesional técnico personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos DOCUMENTO AT11 D, debidamente requisitados y el curriculum correspondiente ENPAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.	2.00	2.00	2.00	2.00
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	2.1).- Procedimiento constructivo DOCUMENTOAT2 EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.	3.00	3.00	3.00	3.00
e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de loa trabajos.	2.1).- programas de mano de obra DOCUMENTO AT11 B, maquinaria y equipo de construcciónDOCUMENTO	3.00	3.00	3.00	3.00
f) Programas					

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE

OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-C/IR33-048



I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:	50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	CHAPEM S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSEER S.A. DE C.V.	KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
AT11 C. utilización de materiales DOCUMENTO AT11 A, utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos DOCUMENTO AT11 D y programa de ejecución de los trabajos DOCUMENTO AT10 debidamente requisitados. 2.1).- Verificación o certificación vigente del laboratorio y personal que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar, emitida por La Dirección General de Servicios Técnicos o cualquier otra institución mexicana facultada para ello. DOCUMENTO AT13. FORMATO LIBRE PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.	2.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE PUNTOS 2.-RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	15.00	14.00	14.00	14.00
a) Capacidad de los recursos humanos	6.00			
a1) Experiencia en obras	1.8	1.8	1.8	1.8
a2) Competencia o habilidad en el trabajo	3.00	3.00	3.00	3.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE

OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-C/IR33-048



I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:	50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	CHAPEM S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSEER S.A. DE C.V.	KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
a3) Dominio de herramientas con la obra a ejecutar	1.20	1.20	1.20	1.20
b) Capacidad de recursos económicos del licitante	6.00	6.00	6.00	6.00
c) Participación de los discapacitados	1.00	0.00	0.00	0.00
d) Subcontratación de MIPYMES	2.00	0.00	0.00	0.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE

OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO.-LOPSRMES-17-CI/R33-048



1. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	CHAPEM S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSEER S.A. DE C.V.	KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
TOTAL DE PUNTOS			12.00	12.00	12.00
3.-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	10.00			
a) Experiencia	2.1).- Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados DOCUMENTO AT4y copia simple de los contratos debidamente requisitados de las obras similar(es) solicitada(s)	3.00	1.50	1.50	3.00
b) Especialidad	2.1).- DOCUMENTO AT4relación de contratos de obras ejecutadas y copia simple de los contratos debidamente requisitados de la(s) obra(s) similar(es) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA.	7.00	7.00	4.67	4.67
TOTAL DE PUNTOS			8.50	6.17	7.67
4.-RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2.-Condición requerida para obtener el puntaje				
a) Cumplimiento de los contratos	2.1).- Relación de Contratos Cumplidos en tiempo y forma DOCUMENTO AT4, copia simple de los Contratos, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones, debidamente requisitados; de la(s) obra(s) similar(es) solicitada(s). En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia de los contratos, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente).	5.00	5.00	3.33	3.33

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE
OBRA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 AYTO-LOPSRMEs-17-C/IR33-048



I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:	50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	CHAPEM S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSEER S.A. DE C.V.	KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
TOTAL DE PUNTOS		5.00	3.33	3.33
5.-CONTENIDO NACIONAL	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	4.00		
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.	2.1.- Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con el porcentaje requerido de contenido nacional de la obra y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que integren el contenido nacional exigido de la obra, cumplirán con lo dispuesto por la regla 15, en relación con la regla 5, de las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", expedidas por la secretaría de economía. DOCUMENTO A AT 12	2.00	2.00	2.00
b) Mano de obra.	2.1.- Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con el porcentaje requerido de contenido nacional de la obra y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que integren el contenido nacional exigido de la obra, cumplirán con lo dispuesto por la regla 15, en relación con la regla 5, de las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras	2.00	2.00	2.00





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE

OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CIIR/33-048



I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:

	públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", expedidas por la secretaría de economía.DOCUMENTO A T 12	50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	CHAPEM S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSEER S.A. DE C.V.	KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
TOTAL DE PUNTOS			4.00	4.00	4.00
PUNTOS TOTALES EN LA PROPUESTA TÉCNICA			43.50	39.50	41.00

LA EVALUACIÓN EN SU ASPECTO TÉCNICO ARROJÓ LO SIGUIENTE:

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
CHAPEM S.A. DE C.V.	43.50
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSEER S.A. DE C.V.	39.50
KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	41.00

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

PROPUESTAS DESECHADAS:
 NINGUNA





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE

OBRA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 AYTO-LOPSRMES-17-C/IR33-048



ACTO CONTINUO SE PROCEDIÓ A REVISAR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO, UNA VEZ VERIFICADO QUE LOS SOBRES NO FUERON VIOLADOS SE PROCEDE A ABRIRLOS, A FIN DE REALIZAR SU REVISIÓN EXHAUSTIVA, MISMAS QUE DEBERÁ CONTENER LOS ANEXOS ECONÓMICOS SIGUIENTES:

De acuerdo al Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes se verificaron los siguientes aspectos:

A) PROPUESTA ECONÓMICA

	CHAPEN S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSER S.A. DE C.V.	KAROLO CONSTRUCCIONE S S.A. DE C.V.
I. Que cada documento contiene toda la información solicitada:	Cumple	Cumple	Cumple
II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante son aceptables, es decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo.	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad con las condiciones de pago, se verificaron, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

- A. De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en la convocatoria que la modalidad de contratación es sobre la base de precios unitarios, por lo que se verificó:
- I. **Del presupuesto de obra:**

a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario;	Cumple	Cumple	Cumple
b) Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis y Que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario;	Cumple	Cumple	Cumple





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE

OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CIIR/33-048



Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas:

	Cumple	Cumple	Cumple
II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:			
a) Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;	Cumple	Cumple	Cumple
b) Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;	Cumple	Cumple	Cumple
c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;	Cumple	Cumple	Cumple
d) Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;	Cumple	Cumple	Cumple
e) Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y	Cumple	Cumple	Cumple
f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen integrados;	Cumple	Cumple	Cumple
III. Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:			
a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	Cumple	Cumple	Cumple
c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos;	Cumple	Cumple	Cumple
IV. Que los análisis de costos indirectos están estructurado y determinados de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:			
	Cumple	Cumple	Cumple

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE
OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-C/IR33-048



a)	Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Que para el análisis de los costos indirectos se consideraron adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenden únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Que no se incluyó ningún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	Cumple	Cumple	Cumple
V.	Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se verificó:	Cumple	Cumple	Cumple
a)	Que los ingresos por concepto de anticipo consideran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo;	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico;	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente con lo establecido en la convocatoria;	Cumple	Cumple	Cumple
VI.	Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, se verificó:	Cumple	Cumple	Cumple
VII.	Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la integran, y	Cumple	Cumple	Cumple
VIII.	Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.	Cumple	Cumple	Cumple

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE
OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-C/IR33-048



UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y LAS QUE POR NO CUMPLIR CON LAS BASES DE LICITACIÓN FUERON DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON:
ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS. UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PRELIMINARMENTE.

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS EN PRINCIPIO ACEPTADAS SON:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
CHAPEM S.A. DE C.V.	\$1,299,156.93
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSER S.A. DE C.V.	\$1,320,683.57
KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1,337,315.33

SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS DE LOS RUBROS Y SUB-RUBROS Y DE ACUERDO A LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD QUE PARA EL EFECTO EMITIÓ LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE DE ESTA APLICACIÓN SE OBTUVO LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS.

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
CHAPEM S.A. DE C.V.	50.00
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSER S.A. DE C.V.	49.19
KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	48.57

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE
OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRME-17-C/IR33-048



Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:
$$PPAj = 50(PSPMB/PPj)$$
 Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a cada una de las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
CHAPEM S.A. DE C.V.	43.50	50.00	93.50
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSER S.A. DE C.V.	39.50	49.19	88.69
KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	41.00	48.57	89.57

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
EMPRESAS Y CAUSAS
NINGUNA EMPRESA FUE DESECHADA



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE
OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO.-LOPSRMES.-17.-C/IR33-048



EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL EMITIRÁ EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 14:00 HORAS LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, SEGUNDO PISO, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN PÚBLICA, Y SE LEVANTA EL ACTA RESPECTIVA PARA QUE QUEDA COMO CONSTANCIA Y SE FIRMA DE CONFORMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y LOS PROPONENTES QUE ASISTIERON.

CULIACÁN, SINALOA A 12:00 DEL DÍA MIÉRCOLES 30 DEL MES DE AGOSTO DE 2017.

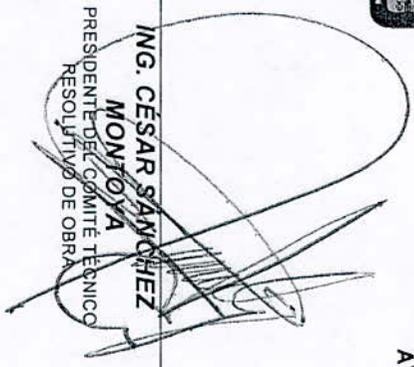
PROPONENTES	
EMPRESA	FIRMA
CHAPEM S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSEY S.A. DE C.V.	
KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 AYTO-LOPSRMS-17-CIR/33-048




ING. CÉSAR SANCHEZ
MONTOYA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
 RESOLUTIVO DE OBRA


LIC. JOSÉ DE JESUS
GARZA OCHOA
 SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
 RESOLUTIVO DE OBRA


LIC. SILVIA GONZALEZ
URQUIZA
 VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
 RESOLUTIVO DE OBRA

